Encarnación, 24 de octubre del 2024

Señor
Abg. Agustín Encina
Director - DNCP
Presente:

Fredy Daniel Monzón, de la Sub-Unidad Operativa de Contratación de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, se dirige a Ud., en relación al proceso de "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo - Obras Civiles - Edificio del Poder Judicial de Encarnación" con Id Nº: 406021, a fin de manifestar y solicitar cuanto sigue: ----------

Acto administrativo mediante, la máxima autoridad, ha resuelto establecer la suscripción de adenda modificatoria al contrato Nº: 03/2023, el cual fue suscripto con el proveedor San Blas Construcciones S.R.L, a fin de ampliar el plazo de vigencia del contrato. ----------

Elevamos la presente, para su verificación y publicación, de conformidad a la resolución DNCP Nº: 5695/2019 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS. ----------

A tal efecto, adjunto resolución N°: 280 de fecha 22/10/2024, dictamen emitido por la Administradora de Contratos y; Adenda objeto de publicación. ----------

Sin otro particular, le saludo atentamente.-

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACION
UOC
Circunscripción Judicial de Itapúa

Fredy Daniel Monzón F.
Unidad Operativa de Contratación